

sobre el recurso que interpuso esta Corporacion
hacienda por el decreto que este pueblo tiene
a los puntos de los caberos que se tratan de una
gran.

Se acuerda acordaron se formalice por la seccion
toma) las paces para el amandamiento de publica
Subasta de puros, medidas y puertos publicos, te-
niendo por base de que los puertos publicos solo
pagaran veinticinco centimos de pueta, los de
terras, y treinta y siete centimos ^{fundido} de pueta, los de
legumbres, uvas y demas especies.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se le
voto la union, que firman los señores que saben
de lo concurren de que yo el Secretario Certifico

[Signature] Estevan Turpin *[Signature]* Antonio Gomez

Leoncio Gomez *[Signature]* Francisco Morceno
Jose Saorin *[Signature]* Manuel Masas

Union de Villa del de Mayo de 1840
Consejo de Villa de Puerto a veintysiete de Mayo de mil
ochocientos setenta y seis. Reunidos en las Salas Ca-
pitulares de la misma, los señores de Ayuntamiento,
cuyo nombres al margen se anotan, se con-
tingieron en union bajo la presidencia del Sr.
Alcalde, D. Estevan Turpin Lora.

Se dio cuenta del acta anterior y por una
vinienda quedo aprobada.

Se dio cuenta de las bases y condiciones
formadas, para el amandamiento de publica Subasta
de puros, medidas y puertos publicos; el ayun-
tamiento acordó pretando su aprobacion de
siguando los dias cuatro, diez y diez y ocho
de Junio venidero y hora de once a doce de
la mañana de los referidos dias.

Y no habiendo mas asuntos de que

